

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo que sigue:

“He autorizado proyección películas: “Africa tenebrosa”, de la Casa Warner Bros.

“Genoveva de Brabante”, Casa Ernesto Gonzalez.

“La unidad Reich”, de Casa Castilla Film.

“Barcelona” “Variedades”, Casa Cine Educativo.

“Maria Chapdelain”, de la Casa Filmófono.

“Rozando”, “El gato bandido”, “Concierto de banda”, Casa Artistas Asociados.

“La bien pagada”, “Do-re-mi-fa-si-la-si-do o la vida privada de un tenor”, Casa Hispania.

“Tobis”, “Venganza gitana”, suprimiendo dos momentos de la misma en que la protagonista una gitana se presenta ante Vaquero completamente desnuda, “El hombre de oro”, suprimiendo las escenas siguientes: una en la segunda parte en que al salir el marido de su casa ve a su esposa en brazos del amante en ropas menores y sentada sobre sus rodillas, otra en que la referida esposa dice a un joven con el que va bailando y casi a lado de su marido: “¿Me espera usted mañana?, no, la esperaré el lunes, otra en que, refiriéndose uno de los protagonistas al marido, esposa y amante, les mandaré chocolate para los tres, otra en que toman un automóvil los citados personajes yendo ella materialmente sentada encima del amante, de la Casa Ferrer y Blay.

“El secreto de los Woronoff”, “El collar malféfico”, Casa Alianza Cinematográfica Española Ufa.

“Babilonia moderna”, “Perro voador”, “Nuestra hijita”, “Te quiero con locura”, “Cinco de un golpe”, “Noticiero 39 y 40 volumen G. P.”, “Fox especial” (Nuevo Gobierno), de la Casa Hispano Fox Films.

“La mariposa feliz”, “Pequeño concertista”, “Extrictamente confidencial”, “Cazadores en la obscuridad”, de la Casa Columbia Films.

“Recordemos aquella hora”, “Fiesta secretas”, “El cantor del río”, “Mundos privados”, “Revista Paramount número 9.203 R.”, de la Casa Paramount Film.

“En un rancho de Santa Fé”, “Así es Hollywood”, “Rivales”, “Intriga

china”, “Ojo por ojo”, “Un hombre sin entrañas”, “La gran audición”, “El gran domado”, “A sus órdenes”, Casa Hispano American Films.

“En un rancho de Santa Fé”, “Así es Hollywood”, “Idolos de Buenos Aires”, “El niño de las monjas”, “Madre Alegría”, Casa Exclusivas Diana.

“La gallina desesperada”, “El ratón y el gato”, “Piratas pirateados”, “Por buenas o por malas”, “Los Che-roquies se vierten”, “Africa tierra de contraste”, “El candelario del pedal”, “El heroe público número uno”, “Amiguitos”, “Cinelocura números 3 y 9”, de la Casa Metro Goldwyn Mayer.

“Donde las dan las toman”, “El irresistible”, “Visiones de Hollywood”, “Me entrego vida mia”, “Bajo el mar de Coral”, “Bajo la luz del Sur”, “La ciudad de cera”, “Moari”, “Luces de Hollywood”, “Tarzán de los micos”, “Ahora es el momento”, “El tramoyista”, “Escándalo greco-romanos”, “El sacatripas”, “Marianero de agua dulce”, “Dos cazadores patosos”, “La caravana del orégano”, Casa E. Vinals.

“Cantos de Universidad”, “Haciendo el oso”, “Sangre gitana”, “En el lugar del crimen”, “Viva el amor”, “El vengador de la frontera”, “Vicio y virtud”, “Renegados del Oeste”, Casa Radio Films.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 4 de octubre de 1935.

El Gobernador general,
Angel Velarde Garcia

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 30 de setiembre próximo pasado, participa a este Gobierno que su Exceiencia el señor Presidente de la República ha tenido a bien conceder el correspondiente «Exequatur» a D. Fernando Alvarez Cascos Viceconsul honorario de la República Argentina, en Luarca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 4 de octubre de 1935.

El Gobernador general,
Angel Velarde Garcia

Delegación de los servicios hidráulicos del Miño

Aguas terrestres.-Peticiónes previas

ANUNCIO

Don Recaredo Argüelles, vecino de Oviedo, como Administrador Judicial de la S. A. «Minas de Teverga», ha formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Administrador Judicial de la S. A. «Minas de Teverga».

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbonés.

Cantidad de agua que se pide: Ciento cincuenta litros por segundo

Corriente de donde se han de derivar: Rio Taja.

Término municipal en que radican las obras: Teverga.

Lo que se anuncia abriendo un plazo de treinta dias naturales, que terminará a las trece horas de aquél en que se cumplan, contándolos a partir de la publicación de esta petición en la Gaceta de Madrid, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo, admitiéndose también en la mismas, durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Los proyectos, autorizados por el Ingeniero de Caminos, que unirá a ellos el recibo de su contribución industrial del trimestre correspondiente, se presentarán por duplicado, precintados y con un croquis de situación del aprovechamiento, indicando la distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima y la clase de camino a recorrer, y por separado, se acompañará instancia formulada y documentada con extricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo 26 de setiembre de 1935. El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto Gonzalez de Agustina.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de encauzamiento del rio Nonaya, en Sala provincia de Oviedo.

miento del rio Nonaya, en Sala provincia de Oviedo.

La Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Nicá-nor Noval Hevia, vecino de Pola de Siero, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto aprobado por la superioridad y en los plazos fijados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 44.000, siendo el presupuesto de contrata de 54.160,61 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación en la Gaceta de Madrid de la presente resolución

Dicha publicación se entenderá, para todos los efectos, como de notificación al interesado.

Oviedo, 26 de setiembre de 1935 --El Delegado, P. A., Roberto Gonzalez de Agustina.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de defensa de la vega y pueblo de Cárrio, perteneciente al Ayuntamiento de Laviana (Oviedo), contra las avenidas del rio Nalón.

La Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. David Aguirre Fernandez, vecino de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto aprobado por la superioridad y en los plazos fijados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, por la cantidad de 64.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 64.867,49 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la Gaceta de Madrid de la presente resolución.

Dicha publicación se entenderá, para todos los efectos, como de notificación al interesado.

Oviedo 26 de setiembre de 1935. El Delegado, P. A., Roberto Gonzalez de Agustina.

OBRAS PÚBLICAS

Permisos de conducción de automoviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, durante el mes de agosto de 1935.

Tomás Menendez Sanchez, hijo de Argimiro y Carmen, natural de Avilés. Aquilino Porras Fernandez, de Martin y Maria, de Tapia. José Eloy Ordóñez Fernandez, de Aquilino y Consuelo, de Bimenes. Angel Antonio Diaz Alvarez, de Angeles, de Mieres. Angel Muñoz Garcia, de Victorio y Victoria, de Jove. Ramón Cotarelo Fernandez, de Ramón y Alejandra, de Ofur. Segundo Gonzalez Merino, de Pedro y Casimira, de Vaquerin (Palencia). Francisco Menendez Menendez, de Vicente y Enriqueta, de Oviedo. José Campa Sings, de Ramón y Josefina, de Pillargo. Tomás Martínez Fernandez, de Victorio de Iluminada, de Aguilar (Valladolid). Manuel Vazquez Garcia, de Antonio y Manuela, de Mieres. Celestino Menendez Garcia, de Francisco y Cándida, de Candamo. Antonio Francos Fernandez, de José y Teresa, de Allande. Rodrigo Rodriguez Luis, de Restituto y María, de Espinaredo. Agustín Alvarez Cascos, de César e Isabel, de Luarca. Julio Fernandez Fernandez, de Baldomero y Nicolasa, de Grado. José Sanchez Alvarez, de Evaristo y María, de Mieres. Gil Fernández Inclán, de José y Casimira, de Castrillón. Urbano Prieto Garcia, de Domingo y Florentina, de Avilés. Aurelio Menendez Gonzalez, de Maximiliano y Rosalia, de Llanera. José Oliva Sanchez, de Jesús y Dorothea, de Quintanar (Toledo). José Terente Terente, de Avelino y Matilde, de Langreo. Francisco Solis Valdés, de Jesús y Herminia, de Cabairien (Cuba). Jesús Lopez Cancio, de José y Antonia, de Tapia. Paulino Gonzalez Saavedra, de Ramón y Elisa, de Sama. Arsenio Cuenya Redondo, de Francisco y Encarnación, de Nava. Gumersindo Felgueroso Torre, de Francisco y Concepción, de Sama. José Segurola Menendez, de María, de Tineo. Manuel Alvarez Garcia, de Bonifacio y María, de Villardevayo. Enrique Soladredo Arbide, de Francisco y Carmen, de Arrigorriaga (Vizcaya). Faustino Fanjul Vazquez, de Antonio y Manuela, de Olloniego. César Lopez Villanueva, de Remigio y Josefa, de Oviedo. Manuel Fuente Balmori, de Joaquín y Eudisia, de Llanes. Luis Martínez Braña, de Cándido y Ubalda, de Lastres. Manuel Gonzalez Fernandez, de José y Manuela, de Oviedo. Matías Fernández Antomil, de Enrique y Sofia, de Somiedo. Angel Soberón Garcia, de Rosendo y Cesárea, de Llanes. José María Nuñez Rojo, de Francisco y Ana, de idem. Maximino Sanchez Garcia, de Matías y Manuela, de Ribadesella.

Dositeo Lopez Villar, de José y Maria, de Lugo. Luis Gonzalez Preudes, de Jenaro y Jesusa, de Gijón. Angel Martínez Corrales, de Faustino y Esperanza, de Oviedo. Fernando Mori Diaz, de José y Manuela, de Oviedo. Jesús Garcia Diaz, de Juan y Dolores, de Valdeparés. Teófilo Zorita Caballero, de Rafael y Carolina, de Cabezón (Valladolid). Juan Benito Antón, de Félix y Faustina, de Berlanga (Soria). Juliana Vera Garcinuño, de Antonio y Crescencia, de San Lorenzo (Madrid). Máximo Lera Postigo, de José y Florentina, de Aguilar (Palencia). Fidel Martínez Ordieres, de Faustino y Celestina, de Villaviciosa. José Cervero Lorences, de Ulpiano y Paulina, de Oviedo. Celestino Gonzalez Longoria, de Fernando y Antonia, de idem. José Alvarez Gonzalez, de Manuel y Dolores, de Regúeras. Victor Gonzalez Pumariega, de José y Prudencia, de Oviedo. Francisco Garcia Garcia, de José y María, de Sandamias. Arcadio Pineda Agudin, de Maximino y Juana, de Gijón. Antonio Calleja Gonzalez, de Manuel y María, de Laviana. Benito Fernandez Coya, de Evaristo y Teodomira, de Caso. Camilo Fernandez Villa, de Angel y Rosa, de Sariego. Jesús Salas Tamargo, de Joaquín y Simona, de Caborana. Estanislao Llaneza Vazquez, de Feliciano y Manuela, de Langreo. Gregorio Fernandez Garcia, de Gaspar y Filomena, de Moreda. Arsenio Muñoz Rodriguez, de Ramón y María, de Caldones. Jesús Fernandez Fernandez, de José y Consuelo, de Belmonte. Dionisio Farijal Gonzalez, de José y Joaquina, de Felguera. Corsino Alvarez Alvarez, de José y Palmira, de Pumarín. Fernando Palacio Barro, de Angel y Juana, de San Juan. Manuel Pedregal Fueyo, de Adriano y Rita, de Tiñana. Armando Perez Diaz, de Anastasio y Primitiva, de El Pito. José Vallina Mena, de Onofre y Encarnación, de Gijón. Miguel Garcia Fernandez, de Gumersindo y Maria, de Gijón. Antonio Ortega Fernandez, de Antonio y Rosa, de idem. José Manuel Alonso Sanchez, de Manuel y Dolores, de Agüeria. José Ramón Alvarez Sanchez, de Segundo y Maria, de Laviana. Manuel Liz Gonzalez, de José y Concepción, de Tineo. Celestino Gonzalez Soto-Jove, de Blas y Edelmira, de idem. José Luis Pineda Medio, de Marcelino y Elisa, de Gijón. Agripino Garcia Valle, de Juan y Basilisa, de Peón. Manuel Alvarez Velasco, de Rafael y Obdulia, de Lada. Primitivo Vallina Arbesú, de José y Aquilina, de Noreña. Manuel Suarez Garcia, de Manuel y Dolores, de Gijón. Bernardino Rodriguez Reguera, de José y Rita, de Lugones. Juan Torre Fabián, de Fernando y Rafaela, de La Goleta. Enrique Muñoz Fernandez del

Viso, de José y Carolina, de Avilés. Casimiro Iglesias Fernandez, de Fermín y Rogelia, de Santa Marina. Saturnino Gutierrez Gonzalez, de Félix y Piadosa, de Parres. Lucas Juvete Gonzalez de Tomás y Eloisa, de Villaramiel (Palencia). José María Torano Garcia, de Vicente y Quintina, de Cereceda, Oviedo. Alfonso Prieto Sanchez, de Alfonso y Josefa, de Coruña, La Coruña. Isidro Muñoz Espina, de Ignacio y Marcelina, de Cabranes, de Oviedo. María Cuenya Redondo, de Francisco y Encarnación, de Riegos. Angel Vigil Vigil, de Félix y Manuela, de Siero. Cefarino Gonzalez Diaz, de Ceferín y Joaquina, de Villaviciosa. Ricardo Iglesias Gonzalez, de Miguel y Dolores, de Matela, Portugal. Gerardo Fernandez Martinez, de Jerónimo y Encarnación, de Laviana, Oviedo. Jacinto Tasia Fraile, de Regino y Anastasia, de Laguna, Valladolid. Carmen Alvarez Florez, de Manuel y Justa, de Berceo, Oviedo. Enrique Villaverde Preudes, de José y Consuelo, de Gijón. Celio Guerra Lozana, de Andrés y Filomena, de Mieres. Carlos Cuesta Alonso, de Ismael y Palmira, de Gijón. José Arias Garcia, de Manuel y Rosa, de Valseras. José Bravo Hidalgo, de Juan Antonio y Manuela, de Calatrava, Ciudad Real. Oviedo, 9 de septiembre de 1935. —El Ingeniero Jefe.

Permisos de circulación de automoviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, durante el mes de agosto de 1935. 9.480 Standart, de Ramón Botas Rodriguez, de Oviedo, M. Marina 6. 9.481 Ford, de Baldomero Fernandez Rodriguez, de Colloto. 9.482 Ford, de José María Torano, de Villamayor, Infiesto. 9.483 Ford, de José Vazquez Alvarez, de Somio, Gijón. 9.484 B. S. A., de Juan José Venta, de Oviedo, Transcorrales 28. 9.485 Austin, de Luis Sela Sampil, de Oviedo, Pidal 4. 9.486 Ford, de Esteban Vallina Coto, La Faya, Tiraña. 9.487 Ford, de Valentín Rodriguez, de Oviedo, Cabo Noyal 2. 9.488 Reo, de Argentina Fano Peón, de Cijón, B. Ibañez 145. 9.489 Ford, de Antonio Calleja Gonzalez, de Pola de Laviana. 9.490 Ford, de Juan Benito Antón, de Oviedo, Estación Norte. 9.491 Rover, de Faustino Mier Naves, de Oviedo, San Esteban de las Cruces. 9.492 D. K. W., de Mario Solis Pando, de Pola Siero. 9.493 Reo, de Hijos de Antero, de Gijón, Sanz Crespo.

9.494 Ford, de Carlos Concha Garcia, de Villaviciosa. 9.495 Skoda, de Servando Solana Gama, de Caborana. 9.496 Ford, de José Ramos Diez, de Gijón, Ceán Bermudez 52. 9.497 Renault, de Nemesio Buitren Andrés, de La Felguera. 9.498 Ford, de José Gonzalez Cienfuegos, de Gijón, M. San Esteban 22. 9.499 Chevrolet, de Hermógenes Diaz Fernandez, de Caldas, Oviedo. 9.500 Plymouth, de Carlos Torre Boulin, de Oviedo, Posada Herrera. 9.501 Ford, de Sociedad los Tres, de Oviedo, Tenderina Baja 5. 9.502 Ford, de Manuel Rodriguez Menguez, de Bimeda, Cangas del Narcea. 9.503 Opel, de Maximino Gonzalez Vega, de Nueva, Llanes. 9.504 Ford, de Viuda de Ignacio Fernandez, de Boal, Navia. 9.505 Ford, de Ricardo Herea Guilhout, de Gijón, C. Velasco 19. 9.506 Opel, de Carlos Bernaldo de Quiros, de Carrio, Gijón. 9.507 Opel, de Leoncio Valle Diaz, de Oviedo, Fontán 3. 9.508 Austin, de Tiburcio Prieto Gomez, Oviedo, Argüelles 3. 9.509 Reo, de Arsenio Muñoz y Luis Agonés, de Caldones, Gijón. 9.510 Chevrolet, de Nemesio Toledo Hortelano, de Gijón, Garcia 29. 9.511 Ford, de Marba Films, de Oviedo, Rosal 110. 9.512 Ford, de Antonio Rodriguez Arango, de Cangas del Narcea. 9.513 Ford, de Buenaventura Junquera, de Oviedo, Pi y Margall. 9.514 Ford, de Carlos Saavedra Zapico de Oviedo, Argüelles 33. 9.515 Chevrolet, de Ricardo Cid Oterino, de Gijón, B. Ibañez 105. 9.516 Ford, de José Alvarez Garcia, de Castrillón. 9.517 Austin, de Gregorio Preudes Diaz, de Oviedo, Uria 26. 9.518 Opel, de Gregorio Francisco Fernandez, de Bayo, Grado. 9.519 Ford, de Antonio Moral Rodriguez, de Oviedo, Tenderina Baja 21. 9.520 Skoda, de Amadeo Suarez Menendez, de Grado. 9.521 Dodge, de Jacinto Herrero Galán, de Gijón, Santa Elena 24. 9.522 Skoda, de Rafael Loredo Aparicio, de Gijón, Covadonga 23. 9.523 Dodge, de José Valle Martínez, de Gijón, M. Alvarez 11. 9.524 Opel, de José Vela Galino, de Gijón, L. Rivas. 9.525 Ford, de Esteban Gonzalez Alonso, de San Claudio. 9.526 Opel, de Andrés Ugarriza, de Soto de Luña. 9.527 Ford, de Herminio Perez Vidal, de Madrid, Amnistia 12. 9.528 Ford, de José Florez Sierra, de Cangas del Narcea. 9.529 Fiat, de Victoriano Cabrerro Escolar, de Gijón, Innerarity 47. Oviedo, 9 de septiembre de 1935. —El Ingeniero Jefe.

Parque de Intendencia de Oviedo

Debiendo adquirirse por gestión directa, las harinas y artículos de pienso necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos de León y Gijón; se invita por el presente anuncio a los industriales para presentar ofertas en la Jefatura del Detall de dicho Establecimiento, hasta las once horas del día 18 del actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse estas adquisiciones, así como las cantidades que han de adquirirse, se hallan en las oficinas del citado Parque a disposición de los ofertantes, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

Oviedo, 3 de octubre de 1935.—El Jefe del Detall, Ignacio Sangüesa. V.º B.º El Director.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE EL FRANCO

ANUNCIO

Formado el Padrón de los vehículos automóviles sujetos al pago de la Patente nacional de circulación, que ha de regir en este término municipal durante el próximo año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de examen y reclamación.

La Caridad, 30 de septiembre de 1935.—El Alcalde, José Gudín.

DE VEGADEO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón por el concepto de Patente nacional de Circulación de automóviles, de este concejo, para el próximo año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, admitiéndose éstas durante dicho plazo y otros quince días más.

Vegadeo, a 1º de octubre de 1935 El Alcalde, Jesús Posada.

TAPIA DE CASARIEGO

Confeccionado el padrón de automóviles para el ejercicio de 1936, se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, hasta el quince de octubre, durante cuyo período podrán producirse contra el mismo las reclamaciones justificadas que estimen conducentes.

Tapia de Casariego, 30 de septiembre de 1935.—El Alcalde, José Fernández.

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Formado el padrón de vehículos automóviles, sujetos al pago de la Patente nacional de Circulación, que ha de regir en este término municipal,

durante el próximo año de 1936, queda expuesto al público, durante los primeros quince días del mes de octubre próximo, admitiéndose, durante la segunda quincena de dicho mes, las reclamaciones, que se estimen pertinentes.

Cangas del Narcea, 28 de setiembre de 1935.—El Alcalde acctal, Antonio Arce

DE SOBRESCOBIO

ANUNCIO

Durante el término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de Patentes de automóviles, formado para el próximo año de 1936, a los efectos de reclamaciones.

Sobrescobio, a 1º de octubre de 1935.—El Alcalde, José Alvarez.

DE PENAMELLERA ALTA

ANUNCIO

Hallándose confeccionado el padrón, de la Patente nacional de automóviles de este Ayuntamiento, correspondiente al próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Alles, 30 de setiembre de 1935.—El Alcalde, C. M. Torre.

DE LLANERA

ANUNCIO

Formado el padrón para la cobranza de la Patente nacional de Circulación, en el próximo año de 1936, estará expuesto al público, en los primeros quince días de octubre, y durante la segunda quincena del citado mes, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Consistorial de Llanera, a 28 de setiembre de 1935.—El Alcalde, Celestino García.

DE LUARCA

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento, se abre un concurso durante quince días, para el suministro del material fijo y móvil necesario para la instalación de las Escuelas nacionales de Villademores, Quintana y la Carboniella, de este concejo.

En la Secretaría municipal se facilitarán relaciones del material que comprende este concurso, pudiendo examinarse en dicha dependencia el pliego de condiciones.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza de 4,50 y sello municipal de una peseta.

Luarca, 3 de octubre de 1935.—El Alcalde, Cipriano Paredes.

DE AVILES

ANUNCIO

Formado el padrón de la Patente nacional de Circulación de automó-

viles, para el próximo año de 1936, queda expuesto al público en las Oficinas de Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, admitiéndose, durante otros quince, las reclamaciones que estimen pertinentes formular los contribuyentes en él comprendidos.

Avilés, 1 de octubre de 1935.—El Alcalde, Bernardo García Ruiz-Gómez.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo promovido ante este Tribunal provincial, por el Procurador don Carlos Castañón García de Vega, en nombre de don Dionisio Fernández Fernández, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, en la reclamación que tenía interpuesta contra acuerdo del Ayuntamiento de Langreo, por el que se le exigía el pago del arbitrio de alcantarillado, se dictó por dicho Tribunal provincial la sentencia que dice así:

Por parte, al Procurador señor Castañón en nombre de quien comparece y entiéndanse con él sus sucesivas diligencias.

Al otro sí: devuélvase el poder, a su costa, dejando certificación del mismo en el rollo.

Por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, reclámese del señor Presidente del Tribunal económico-administrativo el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas, teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración.

Hay una rúbrica del Excmo. señor Presidente. Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a veinte de setiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Lamela.

JUZGADOS

DE TINEO

Don Manuel Alvarez Menéndez, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de Tineo.

Doy fé: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Tineo a veinticuatro de setiembre de mil novecientos treinta y cinco, el Sr. D. Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda incidental de pobreza promovida por D.ª Perfecta García Pérez, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de la Mortera, representada por el Procurador D. Faustino Menéndez de Llaño y defendida por el Letra-

do D. Fernando Alvarez, para litigar contra D. Higinio Fernández, labrador y vecino de Carcediel, en el juicio de abintestato de los padres de aquella, D. Diego Garcia y D.ª Josefa Pérez vecinos de Carcediel, no habiendo comparecido el referido demandado, siendo parte en dicho incidente el Sr. Abogado del Estado, representado por el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales del partido; y

Fallo:

Que dando lugar a la demanda debo declarar y declaro pobre en sentido legal a la actora D.ª Perfecta Garcia Pérez, vecina de la Mortera, para litigar con D. Higinio Fernández en el juicio de testamentaria o abintestato de los padres de aquella D. Diego Garcia y doña Josefa Pérez, vecinos que fueron de Carcediel.

Así por esta mi sentencia que si notificará al demandado a medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabrer.—Rubricado.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha y doy fé.—Manuel Alvarez.—Rubricado.

Para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Tineo a veintiseis de setiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Manuel Alvarez.

DE PAJARES

D. Miguel Blanco Menéndez, Secretario del Juzgado municipal de Pajares.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En el Juzgado municipal de Pajares, a primero de octubre de mil novecientos treinta y cinco, el señor D. José Antonio Lombas Baizán, Juez municipal, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de D. Francisco Salvadores Crespo, soltero, mayor de edad y vecino y del comercio del Alto del Puerto, término municipal de Rodiezmo, como apoderado de su hermano D. Manuel Salvadores, que lo es de Busdongo, de dicho término, contra D. Manuel Rodriguez y su esposa D.ª Delfina García, jornaleros, mayores de edad y vecinos de esta villa, sobre pago de pesetas.

Fallo:

Que estimando la demanda, debía de condenar y condeno a los demandados D. Manuel Rodriguez y su esposa D.ª Delfina García, a que paguen a D. Francisco Salvadores Crespo, la cantidad de setecientas una pesetas cincuenta céntimos, con las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados por medio del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de estos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—J. Antonio Lombas.—Rubricado.

La precedente sentencia fué publicada el mismo día de su fecha y notificada al demandado, y para que tenga lugar la de los demandados, expido la presente para remitir al Sr. Gobernador civil, visada por el Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado en Pajares, a dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—V.º B.º, J. Antonio Lombas.—Miguel Blanco.

DE COLLANZO (ALLER)

Don Ignacio Gonzalez Fernandez, Juez municipal suplente de Collanzo, concejo de Aller.

Hago saber: Que por pago de responsabilidades impuestas en juicio verbal civil, requerido en este Juzgado, a instancia de don Frutos Fernandez Diaz, casado, industrial y vecino de Collanzo, concejo de Aller, contra D. Higinio Gárate e Isa, viudo, mayor de edad y vecino de la Paraya, como depositario administrador de los bienes que pertenecieron a doña Rosaura Castañón Fernandez, vecina que fué de dicho pueblo de la Paraya, se sacan a la venta en pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Una casa habitación compuesta de planta baja y desván y una bodega, bajo el mismo techo, que linda por el frente, con antojanas de la misma casa y demás heredero; espalda, con casa de doña Carmen Lobo, derecha, con huerta de la misma casa, izquierda con corralada y mide aproximadamente cincuenta metros cuadrados.

2.ª Las tres terceras partes de la huerta de hortaliza, de una cabida aproximada de cien metros cuadrados, y linda al Norte, con camino real; al Sur, con pestenencias de la Casa; Este, con casa de doña Carmen Lobo y Oeste, con terrenos de la misma herencia.

3.ª Una vigada de cuadra y pajar, que linda al Norte, con cuadra y pajar de don Antonio y doña Carmen Lobo, al Sur y Oeste, con corralada y al Este, con pasto común, de una cabida aproximada de veinte metros cuadrados.

4.ª Una finca a prado, en la Vega la Paraya, de este nombre, que linda al Norte, con finca de don Miguel Fernandez; al Sur, con finca de doña Carmen Lobo; al Este con finca de don Celestino Gonzalez, que tiene una cabida aproximada de tres áreas.

5.ª Una finca a prado, llamada El Cangán, que linda al Norte, con finca de don Cándido Fernandez; al Sur con finca de doña Carmen Lobo; al Este, con camino, y al Oeste, finca de don Cándido Fernandez y tiene una cabida de dos áreas aproximadamente, valoradas en la cantidad las fincas que quedan anteriormente descriptas, de cuatro mil cien pesetas y son de la difunta doña Rosaura Castañón Fernandez, vecina que fué de la Paraya.

Para el cual acto que tendrá lugar (de subasta) en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinti-

dos de octubre próximo, y hora de las dos de la tarde, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas que se subastan y exhibir su cédula personal corriente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y podrán hacerse aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que no se han obtenido los títulos de propiedad, y que los autos y certificación de cargas, están de manifiesto en esta Secretaría, todos los días y horas hábiles, hasta el señalado para la subasta y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación indicada.

Dado en Collanzo, a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Ignacio Gonzalez.—El Secretario S., Antonio Hevia.

Don Ignacio Gonzalez Fernandez, Juez municipal suplente de Collanzo, concejo de Aller.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Frutos Fernandez Diaz, casado, industrial y vecino de Collanzo, contra doña Felicidad Garcia Garcia, y su esposo D. Isidro Faes Rodriguez, mayores de edad, vecinos de Turón (Mieres) se saca a la venta en pública subasta la finca siguientes:

1.ª Una casa de habitación compuesta de planta baja y piso, sita en Piñeros, concejo de Aller, que tiene una cabida de cuarenta y dos metros cuadrados aproximadamente, y linda a la derecha entrando con casa de don Maximino Garcia, izquierda con huerta de la propiedad de la misma casa, espalda con huerta de doña Ana Suarez, y frente con antojanas de la casa; valorada en cuatro mil pesetas y es propiedad de la demandada doña Felicidad Garcia Garcia.

Para el cual acto de subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas de día veintidos de octubre próximo se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de la finca que se subasta y exhibir su cédula personal corriente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y podrán hacerse aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que no se han obtenido los títulos de propiedad y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en esta Secretaría todos los días y horas hábiles hasta el señalado para la subasta y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación indicada.

Dado en Collanzo, a veintiocho de septiembre de mil novecientos

treinta y cinco.—El Juez municipal, Ignacio Gonzalez.—El Secretario S., Antonio Hevia.

DE CANGAS DE ONIS

EDICTO

Por providencia del Sr. D. Rafael Bonmati Valero, Juez de primera instancia de este partido, dictada con esta fecha en los autos ejecutivos que por la Secretaría del que autoriza sigue el Procurador D. Fernando Fernández Rose te en nombre y representación de D. Ramón Con y Con, vecino de Mestas de Con, contra los esposos D. Ramón Cayarga Sarro y D.ª Mariana de Con y Con, de la misma vecindad, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, quinientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos de intereses vencidos, cincuenta pesetas más también de intereses vencidas y pagados por el fiador; treinta y una pesetas doce céntimos por intereses legales desde la reclamación judicial y dos mil doscientas pesetas más calculadas para gastos y costas, se sacan a pública y primera subastas por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de los deudores:

1.º En el pueblo de mestas de barrio de Entreambas Aguas una casa para ganado con un pajar que mide treinta y dos metros; linda al Norte y Este José Sebero, Sur su guarida, y camino y Oeste casa de vivir de D. Nicasio de Con o sus herederos. Tasada en mil quinientas pesetas.

2.º Pegante a la casa anterior, dos terceras partes de una casa de vivir proinviso con el resto de don Ramón de Con, linda al Norte, terreno de D. Ramón de Con, Este, D. José Severo, D. Ramón Cayarga y D.ª Mariana de Con, Sur, guarida y Oeste, D.ª Encarnación de Con. Tasadas dichas dos terceras partes en ochocientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de los ejecutados y se venden para pagar al ejecutante don Ramón de Con las cantidades antes expresadas y costas, debiendo celebrarse su remate el día dos de noviembre próximo a las once de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas ni tampoco ha sido suplida su falta, quedando a cargo del rematante suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cangas de Onis, primero de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario Judicial Licenciado, Delio Parada.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Rafael Bonmati.

DE INFIESTO

Don Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de la villa de Infiesto y su partido.

Doy fé: Que D.ª Virginia Sanchez Cueto, vecina de Villabajo, solicitó la declaración de ausencia de su esposo D. Rafael Peruyero Cueto, vecino que fué últimamente del referido Villabajo, (Coya), habiendo dictado con fecha 28 de febrero último, el auto cuya parte dispositiva dice así:

Se declara la ausencia de D. Rafael Peruyero Cuétara, vecino de Villabajo; publíquese esta declaración en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcuridos que sean los seis meses de la publicación, dese cuenta.

Lo manda y firma el Sr. Juez de que doy fe.—Manuel Pilo, ante mí, Luis Riera.—Licenciado.

Para que conste y a los efectos acordados, expido el presente en Infiesto, a once de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Luis Riera.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CASTRO DE, Abelardo domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Oriente de Gijón, a fin de recibirle declaración, ser reconocido por el médico forense para su sanidad y ofrecerle las acciones del procedimiento del artículo 109 de la Ley Procesal en causa por lesiones, instruida por el mencionado Juzgado de Gijón.

Anuncios no oficiales

LA LECHERA DE CANGIENES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó celebrar Junta ordinaria de accionistas, el día veintiocho de octubre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social de Cangienes.

Cangienes, 1.º de octubre de 1935. El Secretario, Florentino Espiniella. V.º B.º El Vicepresidente del Consejo de Administración, José García Gonzalez.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial